

DIARIO DE BARCELONA,



DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Esta mañana han aparecido vistiendo nuevos y aunque elegantes, sencillos trajes de sociedad, los hermosos figurines que adornan los aparadores del Sr. Montseré, en la calle de Fernando VII.

—En la noche del viernes, la Sociedad del Centro Filarmónico, dá el segundo y último de sus bailes de máscara.

—Segun se nos ha referido, ayer en la fábrica de vapor llamada, la Nueva, de la vecina villa de Gracia, una pobre mujer casada y con familia, tuvo la desgracia de enredarse en el volante, quedando instantáneamente cadáver y horriblemente mutilada.

—Se dice si con los cantantes señora De-Vries, y señores Negrini y Guicciardi, escriturados para el Teatro Principal de esta ciudad, vendrá tambien nuestra paisana la jóven artista señorita Poch, que hoy forma parte, juntamente con aquellos, de la compañía que actúa en la Scala de Milan.

—Leemos en el *Diario de Tarragona* :

«Segun noticias que recibimos por buen conducto, la dádiva con que acaba de premiar el presidente de los Estados Unidos, M. de Buchanan, al capitán de nuestra marina mercante D. José María Bosch, consistente en un magnífico cronómetro y una cadena de oro, ha sido entregada al Excmo. Sr. Ministro de Marina, por cuyo conducto será remitida á esta capital, patria del referido capitán y á cuya matrícula pertenece.»

BERNABÉ ESPESO.

(De la Correspondencia autógrafa.)

En el sorteo de la Lotería moderna verificado hoy, han salido premiados los números siguientes: El 6,358, con 35,000 ps. fs. en San Sebastian; el 13,318, con 12,000 en Badajoz; el 17,936, con 6,000 en Zaragoza; el 12,825, con 4,000 en Madrid; y el 15,246, con 400 en Barcelona.

El secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.

(CORRESPONDENCIA PARTICULAR.)

Zaragoza 6 de febrero.

Con dos funciones de iglesia, en la del Pilar, por la Bula y Candelera, así como tambien otras á San Blas, en la de San Pablo, y Santa Agueda, en la del Portillo, hemos pasado la semana provechosamente respecto á lo religioso; y otro tanto puede añadirse sobre espectáculos profanos, durante las tardes y noches del domingo y martes, si bien lo variable de la atmósfera contribuyó á atenuar en parte la expansion y lucidez de esa clase de diversiones, ora en la plaza, ora en los salones de Terpsicora. Es decir, que tanto los sitios sagrados, como los profanos, fueron favorecidos en todo lo posible, merced al público selecto y numeroso que daba el debido realce con su necesaria presencia. El Coliseo aparece igual-

mente frecuentado de un modo pasmoso. Hoy es la tercera representación de «Los magiares»; y aún cuando subieron dos reales la entrada, se les llena de una manera asombrosa.

Han llegado, procedentes de Navarra, grandes manadas de hermosos cerdos blancos. Los pican á veinte y dos pesetas la arroba.

Un acaudalado propietario y comerciante acaba de vender una buena partida de carnero á 7 rs. vn. id.

El vino propende á la baja. A seis y siete reales el cántaro pasa ya en algunos pueblos del famoso Campo; y en Belchite se verifican transacciones á cuatro.

Por do quiera observamos completa tranquilidad.—En el ganado lanar se notan casos de viruelas.

*El secretario de la Redacción:* MODESTO COSTA Y TURELL.

### Parte comercial.

*Vigia de Cádiz del 29 de enero.*—Bergantín español de guerra de porte de 20 cañones Patriota, Croker, de Montevideo y Rio Janeiro.—Entró ayer. Han entrado los buques siguientes: Anoche la fragata española Constancia, Sanchez, de la Habana y Vigo con azúcar, tabaco y otros efectos. Vapor español Almogávar, Molins, del Havre, Gracia Southampton y Vigo con mercancías. Goleta española Mercedes, Barceló, de Huelva en lastre. Laud español Virgen de la Bella, Mendez, de Cataya con biges. Un charanguero de Sevilla y otro de Sanlúcar en lastre, un salucho de Huelva con naranjas, un místico de idem en lastre, un laud de Moruer con vino, un salucho de Sanlúcar con biges y un laud de Sevilla en lastre. Y los vapores Turia, Santa Justa y San Servando.—Observaciones marítimas: Una goleta queda al SO.—Han salido: Anoche la fragata española Luisita, Tuton, para Manila. Bergantín-goleta español Pescadora, Ferrandiz, con frutos para Buenos Aires.—Fragata española Fé. Muniategui, con vino etc., para Santander. Vapor español, Gibert, para Marsella, con escala en Algeciras y otros puntos, con cobre y vino. Vapor Sevilla, para Bonanza y Sevilla.

Observaciones meteorológicas de hoy.—Al Orto. NE. fresquito, bruma y celages.—A las 12. NE. idem. claro y celages.—Al Ocaso. NE. idem. nublado.

*Vigia de Cádiz del 31 de enero.*— Han entrado los buques siguientes: Místico esp. San Cayetano, Brabo, de Huelva, con chacina.—Vap. Sevilla, de Sevilla y Bonanza.—Un candray de Tarifa, con carbon, un sal. de Chipiona, con cantería, y tres menores de Poniente.—Han salido: Vap. esp. Turia, Devesa, para Málaga, Alicante, Valencia y Barcelona.—Buques que han salido de noche: Gol. esp. Purísima Concepcion, Galiana, con espartería, para Sevilla.—Queche español Amalla, Reboredo, con sal para Marín.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. NE. bonancible, celages.—A las 12. NNE. id., lúbes.—Al Ocaso. SE. fresquito, alguna cerrazon de lluvia al S.

### Estracto del Lloyd del 5 de febrero.

A Falmouth.—Día 5 de febrero. Esperanza, Meaurio, de la Habana para Amberes.

De Cardiff.—Día 3 de febrero. Vinent, c. Carlson, para Barcelona.—Amelia, c. Uhlbrandt, para id.

De Liverpool.—Día 2 de febrero. Secundina, c. Alb zura, para la Habana.

A Mayaguez.—Día 28 de diciembre. Tomás, c. Vila, de Barcelona y Málaga.—31. Paquito, c. Martinez, de Santander.—6 de enero. Salvador, c. Zabala, de id.—11. María Juana, c. Salazar, de id.

### Adición.

De Guayaquil.—Día 11 de diciembre. Plácida, c. N. para Centro América.

A Matanzas.—Día 5 de enero. Nuevo Bilbaino, c. Anezaga, de Bilbao.

A la Guaira.—Día 4 de enero. Adela, c. Simon, de Barcelona.—6. Adela, c. Fernandez, de Puerto Rico.

De la Guaira.—Día 22 de diciembre. Bigarrena, c. Arrequi, para Santander.—30. Aurora, c. Echevarria, para Bilbao.

### EMBARCACIONES LLERGADAS DESDE EL ANOCHECER DE AYER HASTA HOY AL MEDIODIA.

#### Mercantes españoles.

De Torreblanca en 2 d. laud Concepcion, de 16 t., p. José Antonio Verdera, con 2000 ar. algarrobas á D. Ignacio Esteva.

De Castellon en 3 d. laud Firme, de 26 t., p. Sebastian Duran, con 1300 ar. algarrobas, 63 sacos habichuelas y 3 fardos pieles á D. Federico Carbó.

De Valencia en 4 d. laud Josefina, de 43 t., p. José Albertos, con 23 pipas vino á D. Bautista Ferrer, 34 id. á D. José Deu, 16 id. á D. Ramon Pons, 44 sacas lana á D. Ramon Ramos, 49 sacos arroz á D. Camilo Puigoriol, 50 id. á la Sra. viuda de J. de Martí y Codolar y 6 pipas sardina á D. Isidro Moreu.

De Sevilla y San Fello, en 13 d. polacra-goleta Brava, de 84 t., p. Ramon Poch, con 200 sacos sémola á D. Mauricio Montaña, 90 id. á D. Jaime Figueras, 17 id. á D. Ignacio Villavecchia, 24 herpiles y cortaduras de papel á D. Bartolomé Costa, 48 qq. trapos á D. Juan Romant, 126 id. á D. Martin Vineyre, 26 saquetas lana á D. José Serdá, 36 id. á D. José Soler y Casañas, 126 qq.

Obre á los señores Solá y Monner, 50 id. á los señores Gibert y C.<sup>a</sup> y 50 id. á la señora viuda Milans.

De Palma en 17 horas vapor de 211 t., c. D. José Estadé y Sabater, con 26 bultos carnaza á la señora viuda Olina, 50 barriles almendra á los señores Font y Riudor, 50 cajas alcaparras á Don Antonio Vidal y otros efectos, la correspondencia y 75 pasajeros. Consignado á los señores Cubero y Novella.

De Málaga y Almería en 18 d., laud Aurelia, de 39 t., p. Pablo Mas, con 500 qq. hierro á la señora viuda de D. J. Martí y Codolar, y 20 qq. trapos á D. Juan Romani.

De Cullera en 5 d., laud Trinidad, de 18 t., p. Carlos Vives, con 270 sacos arroz y 100 de salvado para la Escala.

De Sevilla, Málaga y Aguilas en 24 d., laud San Joaquin, de 84 t., p. José Soler, con 448 qq. corcho para San Felio, 1700 de hierro á D. Cayetano Troyano y 70 fanegas salvado á la orden.

De Nueva Orleans en 54 d., corbeta Rosa, de 188 t., c. D. Pablo Roig, con 2500 duelas, 772 sacos trigo y 195 balas algodón á los señores Font y Riudor, y 180 id. á los señores Biada hermanos.

De Castellon en 4 d. laud Pepa, de 42 t., p. Juan Ginesta, con 800 barcillas habichuelas, 1,500 arrobas algarrobas y 800 de bigos á D. Ramon Huguet.

De Burriana en 4 d. laud Esperanza, de 19 t., p. Francisco Alfonso, con 1,200 arrobas algarrobas y 470 de bigos á D. Ignacio Esteva.

De Nueva Orleans en 53 d. corbeta Polar, de 288 t., c. D. Pedro Maristany, con 276 balas algodón á los señores Garriga y Raldiris, y 250 id. á la orden.

De Alfandega, Ayamonte y Aguilas en 21 d. goleta Amparo, de 91 t., c. D. José Exprés, con 2,025 qq. algarrobas á D. Ignacio Esteva.

Id. francesa.

De Marsella y Portvendres en 15 d., barco Ange et Camille, de 57 t., p. Joseph Arola, con 650 cargas trigo á los Sres. Samora, Costa y compañía.

Id. rusa.

De Riga, Cádiz y Tarragona en 114 d., bergantin Eduard, de 146 t., c. F. Kastann, con 1049 viguetas de pino y 1140 duelas á la orden.

## Correo de Madrid del 5 de febrero de 1858.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

##### Circular.

Aun cuando está mandado por repetidas disposiciones que en los incidentes que se formen sobre declaración del beneficio de litigar por pobre, se dé audiencia al ministerio fiscal, en representación de los derechos é intereses de la Hacienda pública, ha habido juzgados que, ateniéndose á la letra estricta de los artículos 187 y 194 de la ley de Enjuiciamiento civil, han prescindido de este requisito, y tampoco han faltado algunos Promotores que se han negado á emitir su dictámen, creyendo que les estaba prohibida toda intervencion. Esta variedad de opiniones exige una declaración que fije el verdadero sentido de los citados artículos, uniformando la práctica de los Tribunales. Ceñida la ley de Enjuiciamiento civil por su misma indole á señalar el modo y la forma en que los particulares han de hacer valer sus derechos, pues no es de su dominio ni atribuciones darlos ni quitarlos, se limita á mandar que se cite y dé traslado al otro litigante, á quien puede perjudicar la declaración de pobreza hecha á favor de su contrario. El silencio que guarda respecto á los representantes de la Hacienda no es ni puede considerarse derogatorio de los derechos de esta ni de las disposiciones anteriormente dictadas para poner á cubierto sus intereses. Mas aun, el espíritu que anima á la ley, si la anterior consideracion no fuese del todo concluyente, demuestra que nunca podría negarse á la Hacienda pública la debida intervencion, pues que en dichas informaciones de pobreza figura como parte interesada, y es por lo mismo justo que se la oiga, como se oye á los demas colitigantes.

En vista de tan poderosas consideraciones, y de conformidad con el dictámen de la Sala de Gobierno del Supremo Tribunal de Justicia, se ha servido la Reina (Q. D. G.) resolver que en las justificaciones de pobreza debe continuarse dando audiencia á los Promotores fiscales en primera instancia, y á los Fiscales de S. M. en segunda, segun se halla prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia, y en la Instrucción de 1.<sup>o</sup> de octubre de 1851, dictada para llevar á efecto el Real decreto de 8 de agosto del mismo año sobre la imposicion y cobranza del papel sellado, las cuales no están derogadas por los artículos 187 y 194 de la ley de Enjuiciamiento civil.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1858.—Fernandez de la Hoz.—Sr. Regente de la Audiencia de. ...

La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que el convenio ajustado entre Cerdeña y España para la estradicion reciproca de malhechores, publicado en la *Gaceta* del 24 de noviembre último, sea cumplido por los Tribunales de justicia en la parte que les incumba.

Madrid 4 de febrero de 1858.—Fernandez de la Hoz.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

## Obras públicas.

**Hmo. Sr.:** Habiéndose reemplazado el actual aparato de reflectores del faro de Málaga por otro catadióptrico de tercer orden, luz fija de color natural, variada con destellos rojos de dos en dos minutos, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que este nuevo faro se encienda el 1.º de marzo próximo, mandando al propio tiempo que por la Direccion de Hidrografia se proceda á la publicacion del anuncio correspondiente para conocimiento del comercio, con arreglo á los datos que se le remitan por esa Direccion general.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de enero de 1858. — Guendulain. — Sr. Director general de Obras públicas. (Gaceta núm. 361)

## Correo de Madrid del 6 de febrero de 1858.

## PARTE NO OFICIAL.

(De la Correspondencia autógrafa.)

Madrid 6 de febrero.

Hoy ha reinado alguna desanimacion en la Bolsa de Madrid. Del consolidado no se publicó operacion alguna al contado, y viene cotizado á 38-95 din. A fin del corriente en firme se publicó una operacion sobre este papel á 39-15 y otra igual fecha ó voluntad á 39-10. El diferido se publicó al contado á 26-95, y á fin del corriente ó voluntad á 27-05. Despues de Bolsa descendió aun el diferido, encontrando papel únicamente á 90 al contado. Continúan mejorando las amortizables: la de primera tiene din. á 14-15 y la de segunda á 8-75. El personal sube tambien, pagándose hoy á 10-40. Las acciones de la Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz han mejorado un 4 por 100, hallando dinero á 43. — Los demás valores siguen sin alteracion.

—S. M. la Reina y su augusto esposo pasaron ayer tarde por la fuente Castellana en carretela descubierta, recibiendo los afectuosos homenajes del pueblo que se precipitaba á saludar á sus Reyes.

—Carece de fundamento cuanto se ha dicho estos dias sobre la separacion del duque de Rivas de la embajada de Paris.

—El Congreso abrió hoy su sesion á las tres. El señor Estéban Collantes reclamó contra las alteraciones que aparecian entre el discurso pronunciado en la sesion anterior por el señor Verdugo, y la copia del mismo inserta en el *Diario de las sesiones*. El señor Verdugo manifestó que en su discurso solo se habian hecho algunas modificaciones de estilo. El señor Collantes sostuvo que se habian añadido en él dos nuevos argumentos á que S. S. hubiera contestado de haberse aducido en el Congreso. El acta se aprobó en seguida. El señor Bernal reclamó que las sesiones empezasen á la hora que dispone el reglamento. El mismo señor diputado anunció una interpelacion sobre la division administrativa de Canarias decretada últimamente, y que en concepto del señor Bernal está fuera de las facultades del gobierno. El señor Tenorio anunció otra interpelacion sobre el movimiento de empleados que se nota en algunas provincias.

El Sr. Aguirre de Tejada anunció otra sobre la presentacion de la ley de empleados. El Sr. Villalobos pidió constase su voto con la minoría, y el Sr. Castro el suyo con el de la mayoría en la votacion del mensaje. Se leyó una proposicion de ley del Sr. Polo, supliendo á la ley de empleados públicos, mientras esta no se presenta. Un señor diputado, cuyo nombre ignoramos, anunció una interpelacion sobre el estado de la provincia de Orense. La sesion se levantó en seguida, anunciándose la próxima para el lunes.

—La sesion del Senado se ha abierto hoy á las dos y veinte minutos. —Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de dos comunicaciones de los señores conde de Grá y duque de Híjar, escusando su asistencia por hallarse enfermos.

Se acordó que pasará á la comision de peticiones una esposicion del conde de Sanafé y otros interesados en la fabricacion del sulfato de sosa, para que se determine la clasificacion de este producto y no abone los impuestos marcados en el Real decreto de 31 de julio de 1849. — Se ha leído la nota de los expedientes que quedaron pendientes en la última legislatura. En este caso se hallan el de la ley derogando la de 21 de julio de 1855, relativa al abono de tiempo á los empleados cesantes del 43. — El relativo á las reglas del enjuiciamiento criminal. El del ferro-carril de Toledo por Talavera á Cáceres. — El de la legislacion de Minas y el de renuncia del duque de la Victoria de Senador del Reino. — El Senado acordó que pasara á las secciones para nombramiento de comisiones.

Entrándose en la órden del dia, que era la continuacion de los debates sobre contestacion al discurso de la Corona, ha usado de la palabra, en primer lugar el señor Rodriguez Vahamonde, individuo de la comision. Ha dicho que esperaba confiado que el señor Luzuriaga votaria el dictámen en el que no se habia hecho mencion de los proyectos de ley que el gobierno se proponia presentar, porque en nada hubiera contribuido ni para mal ni para bien á su presentacion, y que el señor Luzuriaga tenia derecho como senador, para presentar cuantas proposiciones de ley le pareciesen oportunas en el sentido que juzgara mas conveniente.

Después de rectificar el Sr. Luzuriaga, uso de la palabra, en contra tambien del dictámen el Sr. Vazquez Queipo, manifestando que no hacia la oposicion al dictámen con el que está de acuerdo en todo. Pero que constara que no estaba conforme con la administracion de las cajas de Ultramar y la formacion de las Sociedades que con ellas tienen relacion. Le ha contestado el presidente del Consejo de ministros que juzga inconducente el discurso del Sr. Vazquez Queipo, que seria acogido con avidez é impreso con profusion en los Estados- Unidos donde no faltan desafectos á la isla de Cuba.

Con motivo de algunas de las palabras pronunciadas ayer por el Sr. Armero, han usado de la palabra, como aludidos, los Sres. Alcalá Galiano, y Pezuela. La sesion se ha levantado á las cinco y cuarto.

—La Diputacion foral de Guipúzcoa que, como ya hemos dicho, apenas ha apelado al patriotismo de la provincia, ha reunido los 25 millones que necesitaba para el ferro-carril de Irun á Villafranca, deja abierta la suscripcion para hacer estensiva la via á Zumarraga para que los pueblos de la alta Guipúzcoa participen de las ventajas del ferro-carril. Todo hace creer que pronto verá la Diputacion cumplido su nuevo y laudable deseo. Es verdaderamente admirable el ejemplo de union, de desinterés y patriotismo que está ofreciendo el pais vascongado con motivo de los ferro-carriles.

—La guarnicion de Madrid, después de los cambios que acaban de tener lugar, se compondrá, segun un periódico, de los regimientos de Zaragoza, América, Borbon y Galicia, y de los batallones de cazadores de Madrid, Navas y Segorbe. De estos 11 batallones, dos se acuartelarán en Leganés, donde permanecerán cuatro meses dedicados á la instruccion, viniendo después á la corte, y siendo reemplazados por otros dos.—Para esto se seguirá un turno.

—La concentracion en manos del director de la deuda de la accion administrativa redundará sin duda alguna en la mayor rapidez de la terminacion de las liquidaciones, cuyos trámites, sometidos hasta aqui á la Junta, se hacian interminables.

—Esta noche tiene lugar el segundo baile en la embajada de Rusia. En cambio, con motivo de una indisposicion de la señora de Weisweiler se verá la alta sociedad de Madrid, privada de la repeticion de los elegantes soirées de la plaza de Santa Maria antes de terminar el Carnaval, si bien es de esperar que convaleciendo pronto aquella apreciable y simpática señora, tratarán los señores de Weisweiler de indemnizar á sus numerosos amigos, recibiendo en las próximas Pascuas.

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR DUQUE DE VBRAGUA.

*Extracto de la sesion celebrada el dia 5 de febrero.*

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion del señor presidente del Consejo de ministros, trasladando el Real decreto en que se dispone que se encargue del ministerio de Marina el señor don José Maria de Quesada, y cese en su despacho interino el señor don Fermín de Ezpeleta.

Tambien se dió cuenta de una comunicacion en que el señor arzobispo de Burgos participaba al Senado su marcha á su diócesis.

Dióse cuenta además de varias comunicaciones, en que los señores obispo de Girona, don Felipe Fuster, duque de Medina de las Torres, marqués de Novaliches, don Pedro Salnz de Andino, don Antonio Gonzalez, marqués de Valgornera, don Saturnino Calderon Collantes y don Apolinar Suarez de Deza, escusaban su falta de asistencia á las sesiones: los primeros por indisposicion en su salud, y el último por desgracias de familia.

El Senado quedó enterado.

Procedióse á la discusion del dictámen de la comision, aprobando las calidades para ser senador el señor patriarca de las Indias (dictámen que quedó sobre la mesa en la sesion anterior); y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, fué aprobado sin discusion.

Dióse cuenta de una comunicacion del señor presidente del Consejo de ministros, trasladando el Real decreto en que S. M. ha tenido á bien nombrar presidente del Senado al señor marqués de Viluma.

El señor VICEPRESIDENTE (duque de Veragua): El señor marqués de Viluma tendrá la bondad de venir á ocupar su asiento.

Verificado así, entró á jurar y tomó asiento en el Senado el señor patriarca de las Indias.

El Senado quedó enterado de que ingresaban en las secciones los señores siguientes: Don Francisco Mata y Alós en la tercera; duque de Medinaceli en la cuarta; don Mariano Miguel de Reinoso en la quinta; don Juan Castillo en la sesta, y patriarca de las Indias en la sétima.

Se recibieron con agrado y se acordó que pasasen á la biblioteca dos ejemplares del *Pronuario de contabilidad* que remitia don Aniceto de la Parra.

El mismo acuerdo recayó respecto á seis ejemplares del opúsculo *Credito territorial*, que remitia don Juan Borrell y Vila.

ORDEN DEL DIA.—*Discusion del dictámen de contestacion al discurso de la Corona.*

El señor secretario Huet ocupó la tribuna y leyó dicho dictámen, así como el voto particular del señor marqués de la Pezuela sobre el mismo asunto, y las siguientes enmiendas:

1.<sup>a</sup> Pido al Senado que en el párrafo tercero, se añadan al final las siguientes palabras: «Si bien, señora, el Senado hubiera deseado que el gobierno de V. M. que intervino en estas negociaciones, hubiera desp'gado mas energia é independencia.—Palacio del Senado á 5 de febrero de 1838.—Juan de Lara.»

2.<sup>a</sup> «El senador que suscribe tiene la honra de presentar la siguiente enmienda al párrafo diez del dictámen de contestacion al discurso de la Corona. Despues de las palabras: «Con predileccion acogerá la medida reparadora que de acuerdo con la Santa Sede, restituya á la Iglesia sus bienes no vendidos, como reconocimiento del principio de su constante derecho á poseer,» en vez de «y disponga, etc.» podria decirse: «y examinará con toda imparcialidad la relativa al saneamiento de los vendidos, distinguiendo cuidadosamente entre los que lo fueron segun ley, y los que lo han sido con notoria infraccion de ella. Asimismo dará el debido valor, etc.»—Palacio del Senado á 5 de febrero de 1838.—José Domingo, arzobispo de Tarragona.

3.<sup>a</sup> El párrafo relativo á las provincias de Ultramar, se redactará en esta forma: «Volviendo la vista á las provincias que allende los mares se han conservado fieles, es consolatorio el contemplar el creciente desarrollo que les sirve de merecido galardón, si bien es en extremo sensible para el Senado que hayan alcanzado á la rica y floreciente capital de la Isla de Cuba los desastrosos efectos de una crisis monetaria, consecuencia forzosa de la imprevision con que se formaron y autorizaron numerosas sociedades anónimas. El Senado confia en que las reparadoras medidas que han empezado á adoptarse, y las que en su sabiduria continuara dictando el gobierno de V. M., contribuirán á remediar los males que hoy se tocan, y á estrechar mas cada dia los vínculos que unen á la monarquía aquellas leales y apartadas provincias.—Palacio del Senado 29 de enero de 1838.—Vicente Vazquez Queipo.»

El señor HUET: Con arreglo al art. 92 del reglamento, la mesa califica las dos enmiendas que mas se separan del dictámen de la comision; y en su concepto lo son, la del señor general Lara y la del señor arzobispo de Tarragona. Por consiguiente son tambien las que se pueden discutir segun el reglamento.

El señor PRESIDENTE: Para el objeto de la orden del dia, procede que se discuta primero la enmienda que mas dista del dictámen entre estas dos; y hallándose en este caso la del señor arzobispo de Tarragona, tiene su señoría la palabra para apoyarla.

El señor arzobispo de TARRAGONA: Al presentar mi enmienda á la consideracion del Senado, no es mi ánimo en manera alguna censurar la obra de los muy dignos y esclarecidos señores que componen la comision; pero debo llenar un deber. Por el espediente que tengo abierto para conocer el estado de mi nueva diócesis, al tomar las riendas de su gobierno, resulta entre otras cosas lo siguiente:

Existen algunas corporaciones eclesiásticas, no menos que algunos individuos particulares actualmente poseedores de beneficios, capellanias, ó títulos como de sangre, cuyas declaraciones han sido oportunamente acordadas por las oficinas del gobierno, prévia la formacion de los correspondientes expedientes.

Las leyes de desamortizacion, tanto desde la época mas distante á nosotros, como desde la mas próxima, han estado acordes en eximir esos bienes de su venta ó enagenacion. Despues han recaido algunas órdenes en igual sentido, y por fin las declaraciones de las oficinas del gobierno, acordes con las mismas leyes, han dado á última mano á la obra. Es, pues, consiguiente, que con arreglo á tales principios debian ser respetados dichos bienes, y así sucedió en cierto periodo de tiempo; mas luego cambiaron las circunstancias, no diré por razones políticas ni públicas, sino tal vez por acercarse á algunas oficinas particulares varios deudores de censos, y los funcionarios del gobierno admitieron sin vacillar la redencion de los mismos censos. No hubo esto tan solo, sino que hicieron diferentes concesiones, lo cual dió por resultado la indigencia de los interesados, que, á la sombra de las órdenes y declaraciones del gobierno, pudieron y creyeron estar seguros de continuar en la posesion de sus títulos y usufrutar de ellos. Igualmente ha venido á suceder que las cargas afectas á dichos títulos estan sin levantar. Todo esto ha sido espuesto en algunas ocasiones á las autoridades superiores; y representando yo aquí á todas ellas, debo hacerme cargo de este asunto, aun cuando soy el mas humilde de los que ejercen tal autoridad.

Varias corporaciones y clérigos se me han acercado denunciándome este abuso, y por eso he juzgado oportuno introducir las enmiendas que ha oído el Senado.

Hay dos clases de bienes: unos que pudieron venderse civilmente por estar comprendidos en las leyes de desamortización, aun cuando las disposiciones canónicas exigían la sanción de Su Santidad; y otros, á los cuales se refiere mi enmienda, que ni en uno ni en otro, caso pudieron enagenarse, porque sus poseedores estaban asegurados por las leyes, órdenes y disposiciones de las autoridades.

Creo, por lo tanto, que se está en el caso de que así se consigne, porque si bien respecto de los primeros la benignidad de Su Santidad puede sancionar su enagenación, respecto de los segundos no hay derecho alguno que lo autorice.

El señor VAHAMONDE: La comisión ha oído con el mayor gusto al señor arzobispo de Tarragona, el cual ha demostrado en esta ocasión el gran interés que le merecen los intereses eclesiásticos; pero por mas que esto sea muy beneficioso á los interesados, la comisión no halla que este sea un punto tan trascendental y de tanta consecuencia que merezca ser consignado en un párrafo de la contestación al discurso de la Corona.

Lo que se deduce de lo dicho por su señoría, es que los bienes que constituyen capellanías y beneficios de sangre estaban excluidos de la enagenación, y han debido respetarse. Esta disposición legal no fué desconocida por el gobierno, y aun por las oficinas del mismo se respetó esta clase de bienes; pero no obstante, tengo la convicción de que las oficinas admiten la redención de censos hecha por los censualistas y enfiteutas, dando lugar á la reclamación de los interesados defraudados en las esperanzas que les dió la ley, y que tienen derecho á que se les indemnice. Aquí se ve que ha de haber habido una equivocación por parte de las oficinas, no por desconocer la ley, sino por un motivo cualquiera que no es de este lugar.

Es este entretanto, asunto para motivar una enmienda? No. El gobierno ha oído al señor arzobispo de Tarragona, y con una palabra podrá tranquilizar á su señoría, en el supuesto de que los datos en que se apoya tienen una justicia notoria; pero de ningun modo cree la comisión que sea esto propio para intercalado en un párrafo de la contestación al discurso del Trono: por cuya razon, aunque con mucho sentimiento, no puede admitir la enmienda propuesta por su señoría.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fernandez de la Hoz): La enmienda que acaba de someterse á la deliberación del Senado, revela en su autor un celo á que soy el primero en dar el debido elogio; pero á mi juicio, carece de oportunidad. La enmienda que propone el señor arzobispo de Tarragona, se reduce á hacer constar que se examinará imparcialmente la ley del saneamiento de bienes vendidos, y que se diferenciarán los que lo hubiesen sido con arreglo á la ley, de los que se hubiesen enagenado con notoria injusticia. Sensible es, señores, que se infrinjan las leyes. Cuando los agentes de la administración son los que las infringen, el gobierno está en el deber de corregir los abusos ó faltas que note y lastimen derechos sagrados.

Ahora bien: siendo esto así, ¿podrá el gobierno escusarse de ofrecer al señor arzobispo de Tarragona que proveyera al remedio de tales abusos? Cuando venga la ley entonces será ocasión oportuna de hacer las reclamaciones que se crean necesarias: no empero en la actualidad.

La enmienda, tal como está redactada, envuelve un voto de censura á todos los ministerios que se han sucedido desde que se planteó la ley de desamortización, siendo como es obligación de todos los gobiernos impedir que se infrinjan las leyes. Así, pues, cuando venga esta ley, si el señor arzobispo ve que no se pone remedio á los abusos que hubiera, entonces podrá hacer los cargos que creyera oportunos. Por eso espero que su señoría retirara la enmienda; y en todo caso, suplico al Senado se sirva no admitirla.

El señor SECRETARIO (Ruiz de la Vega): ¿Retira V. S. la enmienda?

El señor arzobispo de TARRAGONA: Si hubiera podido entender bien lo que han dicho los señores que han usado de la palabra, contestaría con conocimiento de causa; pero no he oído mas que al arzobispo de Tarragona, pronunciado varias veces, y por lo tanto no me es posible contestar.

El señor PRESIDENTE: Señor arzobispo, las costumbres del Senado y el reglamento establecen que cuando un señor senador presenta una enmienda, la comisión declare si la acepta ó no; si la acepta, entra á discutirse con todo el proyecto; y si no la acepta, se pregunta al Senado si la toma ó no en consideración; pero antes que el señor secretario haga esa pregunta, en vista de que tanto la comisión como el ministro reconocen que si ha habido infracción en las leyes de desamortización se corregirá en una nueva que el gobierno presente, se ha preguntado y pregunta á su señoría si retira la enmienda, con el objeto de evitar que no se tome en consideración, siendo como es tan respetable la persona que la ha presentado. Ruego pues á su señoría que se sirva retirar la enmienda.

El señor arzobispo de TARRAGONA: Doy á su señoría las mas expresivas gracias; pero no me atrevo á retirarla, porque he meditado bastante antes de presentarla, y he procurado defender los intereses de mi clase de la manera que he creído mas conveniente. Entretanto, repito que si hubiera tenido la fortuna de oír lo que se ha dicho acerca de la doctrina que he espuesto, hubiera contestado y manifestado algo mas en su apoyo.

El señor PRESIDENTE: Sirvase V. S., señor secretario, preguntar al Senado si se toma ó no en consideración la enmienda.

Hecha la pregunta, resultó no tomarse en consideración la enmienda del señor arzobispo de Tarragona.

Aclo continuó se leyó la segunda enmienda, y dijo en su apoyo

El señor general LARA: Como no acostumbro á molestar la atención del Senado, seré lo mas breve posible.

No llevaré la cuestion al terreno de la personalidad; la llevaré al de los hechos. He creído necesario presentar esa enmienda, para que el país comprenda que nunca es esto mas oportuno que cuando se trata de contestar al discurso de la Corona, á fin de que el Senado manifieste sus sentimientos por el giro que el gobierno de S. M. dió á las negociaciones para mantener la dignidad del país con el gobierno mejicano.

Escuso recordar las lamentables escenas que ocurrieron en aquel país; escenas en que fueron las víctimas nuestros compatriotas, que descansaban en la buena fé de los tratados y en la vigilancia de aquel gobierno; que con la mayor impasibilidad las consintió, sin tomar disposicion alguna para evitarlas; que permitió que la prensa, y particularmente los periódicos oficiales y semi-oficiales, nos llenasen de denuestos; y que con un orgullo imcomprensible, se resistió á darnos una justa satisfaccion.

La prensa española, unida, y formando en esto un solo partido, levantó la voz pidiendo al gobierno de S. M. que á todo trance exigiese del mejicano una pronta reparacion, y esta misma era la opinion del país y del ejército, cuyos regimientos se hubieran disputado la gloria de ir á reclamarla á la fuerza.

El capitán general de la isla de Cuba, en su nombre y en el de aquellos leales habitantes y bizarro ejército, ofreció su cooperacion inmediata, manifestando que tenia elementos bastantes para la expedicion. El gobierno debió acudir á los cuerpos colegisladores á solicitar recursos para llevarla á cabo, y todos unidos se los hubiéramos concedido. En vez de esto, ha admitido la mediacion de dos poderosas naciones, á quienes aprecio y respeto por la firmeza y energía con que defienden su dignidad é independencia; pero yo no quisiera que se diera tanta participacion en nuestros negocios á las naciones estrangeras; y al decir esto, entiéndase que no aludo á nadie, pues solo hablo en general.

El gobierno tenia, señores, fuerza y elementos bastantes para hacerse respetar; y da mi concepto, lo que debia haber hecho era mandar inmediatamente ocho ó diez mil hombres á la isla de Cuba, y puesto al frente de ellos al dignísimo capitán general de aquella isla, haber marchado á ocupar dos puntos del litoral mejicano, y firme allí nuestra bandera, haber entablado las negociaciones; porque cuando se trata del honor de un país, no debe mirarse ni adelante ni atrás, máxime cuando las simpatias de todas las naciones estaban por nosotros en esta cuestion. Seguro estoy, señores senadores, de que no hubiera estado entonces tan orgulloso el gobierno de aquella república, que no supo defender su independencia de un puñado de hombres.

Creo, pues, que el gobierno no estaba en el caso de admitir por entonces la mediacion de nadie, sino en el de obrar por sí: todo lo demás que se ha hecho, ha sido amargar para no dar.

Pero hay mas; y es que las fuerzas que se mandaron á la isla de Cuba, fueron en la época en que se desarrollaban allí el vómito y las enfermedades que, como todos saben, atacan durante ciertas épocas en aquel país, lo cual nos costó mas pérdidas que las que podrian haberse tenido en haber ocupado á Veracruz.

Yo soy el primero en reconocer los buenos deseos de las personas que componian el gabinete en esa época; pero de todos modos, la manera como este asunto se ha tratado nos ha traído grandes perjuicios, pues aun cuando se nos dé la satisfaccion justísima que se nos debe, se dirá tal vez que es debida al poder de las dos naciones intermediarias, siendo así que la nacion española tiene fuerza bastante para hacerse respetar.

Por estas razones, pido al Senado se sirva admitir mi enmienda; y ya que estoy en el uso de la palabra, me permitiré concluir diciéndo una pregunta al gobierno de S. M., á saber: si puedo decir algo respecto al estado de esas negociaciones, lo cual le agradecería mucho.

El señor duque de VALENCIA (para una alusion): El señor general Lara, llevado indudablemente de sus buenos deseos, ha hecho una proposicion que juzgo inútil y aun inconveniente, porque en ella se refiere al gobierno que ha intervenido en esas negociaciones, y estas se hallan todavía pendientes, sucediendo, por lo mismo, que han intervenido en ellas, no solo el gabinete que yo tuve el honor de presidir, sino el que sucedió á aquel ministerio, y el actual.

Yo extraño que el señor general Lara no hiciese en la administracion á que se refiere las observaciones que entonces creyera oportunas, y que venga ahora á dar un voto de censura, cuando están todavía pendientes esas negociaciones, y cuando el Senado comprenderá la gran dificultad que hay en dar las esplicaciones que se piden.

Indudablemente ha sufrido el gobierno español una grande ofensa, pero se la ha inferido la anarquía de aquella república; dicho sea sin que yo trate de defender al gobierno mejicano, el cual debió apresurarse á dar la debida satisfaccion; satisfaccion que quizá hubiera dado si no hubiese estado bajo la presión de las fracciones que en aquel país dominaban.

En cuanto á si fué el gobierno español el que pidió la intervencion de las dos potencias que hoy entienden en este asunto, ó si fueron estas las que se ofrecieron, debo decir que el gobierno no hizo gestion ninguna pidiendo esa intervencion, ni lo hubiera hecho nunca, pues tenia medios sobrados para tomar satisfaccion del agravio; pero como cuando dos naciones tienen alguna diferencia puede originarse que se turbe hasta la paz del mundo, de ahí es que las naciones amigas se brindan á intervenir para que las cosas no puedan ir demasiado lejos. Esta consideracion fué la que movió á Francia é Inglaterra á ofrecer su mediacion; y esta, y no otra (y mucho menos la falta de medios propios), lo que indujo al gobierno español á aceptarla.

Cuando se nos infringió el agravio que nos ocupa, el gobierno español pidió la satisfaccion de-

vida, y la pidió con la energía de ministros que están al frente de una nación pundonorosa y que ha dado tantas pruebas de heroísmo. El gobierno mejicano no se negó á darla: lo que sucedió fué que se hicieron observaciones, mandando á aquel gobierno un enviado para que siguiera las negociaciones. El gobierno español habia pedido terminantemente: primero, que se castigara severamente á los que habian cometido aquellos crímenes; segundo, que se indemnizase á los españoles que habian sufrido lesion en sus intereses por aquellos acontecimientos; y tercero, que se respetasen completamente los tratados vigentes, á pesar de que el gobierno mejicano tenia hechas reclamaciones sobre este punto. pues no era aquel el tiempo en que se podian oír. Pues bien: el gobierno español dijo que mientras no se aceptasen estas tres condiciones, el enviado de Méjico no seria oído oficialmente en Madrid; y de aquí que cuando el ministro plenipotenciario llegó á esta corte, el gobierno se negase, como se negó, á recibirle, mientras no se aceptasen dichas condiciones.

En tal estado se hallaba el asunto, cuando las naciones francesa é inglesa, nuestras aliadas, con la mas sana intencion, reconociendo la justicia de nuestras reclamaciones, se ofrecieron á intervenir para conducir el negocio á buen término. ¿Hablamos nosotros de rechazar su amistosa mediacion, para que pudiera pesar sobre nosotros un epíteto que no quiero para nuestra patria? ¿Merece nuestra conducta la especie de censura que el señor general Lara quiere echar sobre el ministerio que tuve la honra de presidir?

Dice su señoría que se hizo lo peor que pudo hacerse: amagar y no dar. Nó, señores; lo que se hizo fué prepararse para dar. El gobierno español envió los refuerzos de que ha hablado el señor general Lara, pero no lo hizo como su señoría nos lo ha pintado, sino como entonces debia hacerse; y al decir esto, suplico á los señores senadores que conozcan la presion en que estoy para poder hablar en este sitio con la libertad necesaria. Enviamos esos refuerzos, y los enviamos con el objeto de que estuviesen allí preparados para otros refuerzos mayores. Esto indicaba ya que el gobierno español estaba decidido á todo; porque cuando una nacion está resuelta á empezar, lo está igualmente á concluir.

Peró ha añadido el señor Lara que esos refuerzos no podian enviarse en ocaion menos oportuna, por las circunstancias del clima y por todas las demas cosas que su señoría ha dicho.

Pues si tan pocas fuerzas (y siendo pocas, pueden mas facilmente ponerse al abrigo de esas eventualidades) estaban tan espuestas como su señoría dice, si hubiéramos improvisado un ejército y lo hubiésemos enviado allí, ¿qué habria sucedido? Señores, las naciones deben defender su honra; pero deben defenderla con cálculo, con tacto, mirando siempre el porvenir; y si se puede conseguir la paz y mantener el decoro, si podemos obtener una satisfaccion, como yo espero que la obtendremos, sin apelar á una guerra y sin palpar los funestos resultados que á ella son consiguientes, creo que esta y no otra cosa es lo que debe hacerse, sin echar mano de medios violentos, que en mi concepto no son todavía necesarios.

El señor ISTURIZ (presidente del Consejo de ministros): Yo, señores, solo puedo usar de la palabra para contestar á lo que ha manifestado el señor Lara. Su señoría, en uso de su derecho, ha dicho que el gobierno debia hacer algunas manifestaciones que sosegasen el espíritu público, relativamente á las ocurrencias de Méjico. El gobierno actual ha recibido esta cuestion en estado de negociacion, y no puede por lo tanto dar esplicacion ninguna sin comprometer el secreto de la misma negociacion. Lo que el gobierno de S. M. puede asegurar al Senado, es que agotará todos los medios imaginables á fin de concluir este negocio de un modo pacífico y tranquilo para todos; y que no rehusará la pelea, si pelear fuese necesario.

Antes de sentarme, debo decir que el gobierno de S. M. ha visto el modo como se ha conducido esta negociacion por los dignos ministros que le han precedido, y les dá por ello un voto de gracias.

El señor LARA: Agradezco mucho al señor presidente del Consejo la bondad con que se ha servido contestar á mi pregunta; sin embargo, siento no estar conforme con su señoría en la apreciacion que ha hecho de mis palabras.

El señor duque de Valencia ha padecido una equivocacion: yo no he dicho que habian pedido la mediacion, sino que la habian pedido ó se les habia ofrecido: por consiguiente no ha sido mi ánimo asegurar que el gobierno de S. M. la hubiese pedido.

Con respecto á lo manifestado por su señoría de que las grandes naciones acuden muchas veces á otras para resolver esas cuestiones, se comprenden perfectamente. Cuando una nacion es muy poderosa, nadie puede atribuir á miedo su conducta; pero cuando no se encuentra en ese caso, el obrar de esa manera se atribuye á miedo, á falta de resolucion y de voluntad; y yo quiero que conste que aquí hay resolucion y voluntad para llevar adelante cualquier caso de honra en que se vea ultrajado nuestro pabellon.

Con respecto á la llegada de tropas á la isla de Cuba, claro está que yo no habia de decir que fuesen esas tropas en mayor número, precisamente en la época mas calamitosa para aquel pais; pero sí diré que pudieron enviarse antes ó despues. No tengo mas que añadir.

El señor duque de VALENCIA: El señor Lara insiste en que las grandes naciones, cuando intervienen en asuntos de naciones pequeñas, creen que prestan un servicio, toda vez que estas no posean los medios de defenderse por sí. Yo, señores, he dicho explícitamente que esto no se puede creer de la nacion española, porque ha dado siempre pruebas de tener medios para defenderse, como no puede desconocerlo nadie.

Consta bien que al contestar yo al Sr. Lara, y al hablar de naciones grandes y pequeñas, no he podido decir que la nacion española sea una nacion pequeña sin recursos para defender su independencia y los intereses que la son sagrados. Al hablar de naciones grandes y pequeñas

he dicho que muchas veces se intervenia en las naciones por causas de pequeñas querellas, porque aunque pequeñas, pudieran de tal modo afectar los intereses de tal ó cual país, que la cuestion tomara tales proporciones que tuvieran que entender en ella las pequeñas naciones y las grandes.

El señor OLIVAN (de la comision): Pocas serán las palabras que la comision dirá sobre este asunto. El Senado, lo mismo este año que el anterior, dice respecto á la cuestion de Méjico, que espera que termine de un modo honroso para el gobierno español. Esto es lo que aconseja la prudencia; y la enmienda del señor Lara ofrece varios inconvenientes. Primero, suponer que la via de las armas es á la que inmediatamente debe acudir una nacion cuando se ve maltratada por otra; y eso no lo aconseja la prudencia, ni ese es el medio á que hoy acuden las naciones civilizadas. Por otra parte esto seria lanzar una censura amarga sobre el gobierno porque antes que á otro medio ha apelado al de las negociaciones. ¿Y en qué datos se apoyaria el Senado para lanzar esa censura con dignidad?

Dice el Sr. Lara que se ha podido enviar una escuadra á ocupar el litoral, y su señoría conoce mejor que yo que no puede adoptarse una medida semejante sin la seguridad absoluta del éxito. A la via de las armas no debe apelarse sino cuando las negociaciones no han dado el resultado que se apetece. Si, pues, segun nos ha dicho el señor presidente del Consejo de ministros, las negociaciones continúan, el hablar acerca de ellas ó admitir una proposicion en sentido de censura por esas mismas negociaciones contra el gobierno, seria desautorizarle. La comision pues, no puede admitir la enmienda del Sr. Lara, y caso de no retirarla su señoría, ruego al Senado se sirva no tomarla en consideracion.

El señor PRESIDENTE: ¿Retira el Sr. Lara la enmienda?

El señor LARA: Sí señor; pero conste que no me ha convencido nada de lo que ha dicho el señor Olivan.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada la enmienda.—Se procede á la discusion de la totalidad del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.—Tiene la palabra en contra el señor LIZURIAGA.

El señor LIZURIAGA: Señores, mis amigos políticos y yo hemos convenido en no suscitar durante esta discusion cuestiones que me parecen completamente intempestivas; y á mí, el último de todos, me han encargado que dé esplicaciones que pongan á cubierto, contra toda clase de interpretaciones que pudieran hacerse, la lealtad de nuestros sentimientos y la firmeza de nuestras opiniones.

Con este propósito hemos examinado el proyecto de mensaje, y lo hemos examinado bajo dos puntos de vista; por lo que dice, y por lo que calla. Respecto á lo que dice, casi todo merece nuestra aprobacion, y obtendria nuestro voto: cuando mas se lo negariamos á lo que contiene relativamente á la desamortizacion. Pero como se nos ofrece una ley especial, como esa ley ha de ser producto de negociaciones que al parecer están pendientes, nosotros, que no queremos poner obstáculo ninguno al gobierno, y que tampoco queremos empeñarnos en una discusion, que como incidental tenia que ser incompleta y estéril, nos reservamos esponer nuestras ideas sobre la materia para cuando venga esa ley. Entonces será la ocasion de manifestar, ó mejor dicho, de confirmar nuestro juicio.

Votaremos, pues, contra el mensaje por lo que dice relativamente á este punto; pero votaremos tambien en contra por lo mucho que calla. El silencio es un sistema como cualquiera otro: por lo general no significa nada, porque el silencio es nada, y la nada no puede producir nada. Pero cuando al silencio se agregan ciertas circunstancias, entonces el silencio tiene gran significacion, y muchas veces es hasta elocuente.

Aquí se trata de contestar á un discurso: en este discurso ofrecia el ministerio anterior, por los augustos labios de S. M., presentar una ley de instruccion pública; otra electoral; otra de libertad de imprenta; otra de administracion, y otra de empleados públicos. Generalmente todos los hombres que se ocupan de negocios públicos, en este país, han reconocido no solo que estas leyes son útiles, sino que son necesarias.

Desde que la comision, de acuerdo con el gobierno, ha callado respecto á ellas, y esta circunstancia es la que hace más importante el silencio ó la omision que se ha tenido en el proyecto de contestacion en lo relativo á esas mismas leyes, hemos debido ver, si no apagada, por lo menos aplazada para mucho tiempo su presentacion, cuando las creo tan necesarias para el país y hé aqui la razon por que daremos al proyecto nuestro voto negativo. Y no se diga que este juicio nuestro es temerario, nó, no lo es.

El gobierno de S. M., por boca del señor ministro de Gracia y Justicia, ha declarado solemnemente que no trataba de presentar esas leyes, y se infiere de lo que su señoría dijo que no es su ánimo traerlas á las Cortes durante esta legislatura.

Explicado ya nuestro voto, voy á pedir algunas esplicaciones á los dignísimos presidentes del Consejo de ministros actual y del anterior, previniendo que no es una curiosidad vana lo que á ello me impele; sino porque la razon pública necesita un punto fijo para dirigir sus deliberaciones, y este no es otro que la politica del gobierno. Sus señorías fijarán en su contestacion los limites que crean oportunos: yo no me quejaré; pero tengan presente sus señorías que lo que ellos no nos digan nos tomaremos el trabajo de adivinarlo, y las adivinanzas suelen ir algunas veces mas allá de la realidad.

Con estas salvadedas, preguntaré primero al señor Armero qué ocurrió en las dos crisis que motivaron su entrada y salida del ministerio; y ahora voy á dirigirme al dignísimo presidente del actual.

Su señoría nos viene diciendo desde el primer día que su política ha de fundarse en la Constitución de 1845. Doy por supuesto que al hablar de esta Constitución se refiere á la reformada en 1857. Pues bien, esta Constitución previene que los reglamentos de los Cuerpos colegisladores sean objeto de una ley: esto no se ha hecho así; por tanto, si no en pleno inconstitucionalismo, pues no me atrevo á decirlo, estamos si en una situación irregular. De consiguiente es menester que se hagan por una ley esos reglamentos, si bien sé que en sus entrañas puede esa medida llevar una contrarrevolucion, lo cual no espero, pues me inspira mucha confianza el dignísimo presidente del Consejo de ministros.

Concluiré con otra observacion. La Constitución ha venido á ser un enigma. Primitivamente se la llamó de 1837; se reformó, y ya hubo motivo para quitarle el bautismo y llamarla de 1845; se ha hecho en ella otra reforma en 1857, y segun los antecedentes, debía haber cambiado el nombre; pero no ha sido así, sino que ha quedado con su antiguo nombre, no el primitivo, sino el intermedio. No es esto lo peor, sino que, segun dicen, está amenazada de otra reforma mas radical.

Señores, no hay Constitución en el mundo, no hay ley en el mundo que cobre autoridad, que no caiga en el descrédito con semejante inestabilidad. Y sabe Dios si habiéndose respetado la Constitución del 37 hubieran venido las reformas porque hemos pasado, y las por que podemos pasar; las hechas y las intentadas.

Dadas y pedidas estas esplicaciones que se me habian encargado, de buena gana me sentaría; pero debo decir algo acerca de una infinidad de suposiciones que se han hecho durante el curso de estos debates.

Señores, se ha dicho: el ministerio Armero manifestaba tendencias hácia los progresistas; «pues abajo el ministerio Armero;» y el ministerio Armero ha caído á ese grito. Ahora se dice que aquel gabinete no pertenece al partido moderado: yo lo dudo al ver entre las personas que componian aquella administracion al patriarca, al pontífice reconocido de la comunión, al que la dió, si no el bautismo, al menos la empresa; yo creo y que con mas razon podria decir el pontífice, que los escumulgados son ese enjambre de antipapas que se han levantado en contra suya.

Señores, como sino bastara haber espulsado casi en masa á un partido, del poder, del Parlamento, del colegio electoral y de la administracion, todavía nuestro hábito, aun respirado á la distancia á que se hallaba el gabinete Armero le ha matado.

Y no se crea que voy á defender nuestros actos: al juicio público nos remitimos con confianza; y gracias á Dios, ya empieza para nosotros la justicia. Ya se han levantado algunos hombres hidalgos que desde lo alto de la tribuna nos han dirigido un abrazo de fraternidad; yo se lo devuelvo, desde este sitio, con toda la efusion de mi alma. Pero en su furor, nuestros enemigos han dejado escapar una confesion mas importante, una confesion importantísima. Cuando el ministerio Armero se aprestaba á abrir las urnas electorales, decian que iba á dar por resultado un Congreso progresista. Esta, señores, es la declaracion mas paladina de que el país está con nosotros, y de que nosotros estamos con el país.

Pero, señores, si esto nos dá una resignacion, bien fácil por cierto, nos desconsuela á todos los hombres desapasionados la situacion del país, porque todos miran el porvenir con zozobra y con espanto. La mayor parte hablan de un cataclismo, y todos los hombres amantes de su patria, aparte de estas rencillas que nos dividen, y muy particularmente los que componen este cuerpo, tememos que ese porvenir se realice, y esperamos en Dios que no sera, porque pasaria por encima de todo el mundo.

Pues bien, señores, si el interés es comun, busquemos el remedio: varios son los que se presentan. El de mas utilidad por ahora es la union del partido moderado. Esa union es muy santa, como lo es la de todos los partidos legítimos: todos con esas condiciones pueden impedir el mal que tememos. Pero, analizando esta idea, todo partido para ser legítimo necesita tener por principio cardinal de su existencia el derecho que supone necesariamente el respeto á todos los derechos. Con estas condiciones, todas las uniones son legítimas, así las del partido moderado, como las del progresista, y la de la union liberal; y creo que ningun hombre de bien se deshonoraria por servir á cualquiera de ellas aun que pertenezca á otra, estando dentro del órden constitucional, porque el disentiimiento queda mas bien para la cuestion de aplicacion, por importante que sea, como por ejemplo, la desamortizacion ó cualquier otra de administracion.

Pero señores, cualquier partido, á proporcion que se desvia de ese principio, pierde su legitimidad, y la union se ha hecho para él imposible; por que reemplaza con el principio del interés, el principio del derecho, y desde aquel momento, sin quererlo ni saberlo, por una ley fatal, tiene que invadir los derechos é intereses ajenos, y esto supone la necesidad de repartir el botín. Voy, señores, con harto sentimiento mio, á autorizarme con un ejemplo, y á dirigirme al señor ministro de Gracia y Justicia, sin que sea mi ánimo censurarle: con satisfaccion mia, hacia en otro lugar el propósito de no inspirarse mas que por los principios de rectitud y de Justicia. Pero á su señoría ha debido acontecerle lo que á todos: en esas luchas ardientes padecemos algun descuido y saltamos á nuestro propósito, y esto ha pasado á su señoría, que en otro sitio declaró que no presentaba las leyes que he mencionado, por que peligraba el partido moderado; privando así al país de los medios de satisfacer su necesidad, por ceder á un interés de partido.

Concluyendo este exámen, me dirijo á los hombres importantes del partido moderado, á quienes supongo llenos de buena fé, para que digan con la mano en su conciencia para sí mismos, si hoy existe ese respeto á todos los intereses y derechos legítimos, el del elector, el del

elegible, el del servidor probo y asiduo; y así no parecerá destituida de fundamento la desconfianza que abrigo de que ese partido no puede asegurarnos contra el porvenir que tememos.

Otro de los remedios empíricos é ineficaces es el de emplear la fuerza, el terror, las represiones fuertes, la justicia catalana. La razón enseña que el terror, como se agite á ciegas, se estreña tarde ó temprano, pero siempre pronto, contra el pecho de la humanidad.

Pero el remedio que se propone, y que yo acepto, es el que puede calmar la alarma que tenemos por el porvenir; hacer respetable y respetado el principio de autoridad. Pero para conseguirlo es preciso que la autoridad no se despoje de su carácter eminentemente moral; pues si de él se despoja, solo queda la fuerza, y cuando se emplea contra el principio del derecho que es su antagonista, el término de todo es el triunfo del mas fuerte, la revolucion. El principio de autoridad, sí; pero constituido, con sus caracteres esenciales; ¿y cómo se hace esto? Restituyendo á la ejecucion de la ley su completa sinceridad, haciendo que la haya en las elecciones, raiz de estos gobiernos.

Solo de ese modo traerán los diputados una grande autoridad moral, que hará á no dudarlo, que la Corona en su sabiduría escuche sus consejos y nombre ministros que tengan tambien autoridad moral, y que no enviarán á las provincias representantes que se vean precisados á luchar contra el derecho, ni á emplear la fuerza pública para otra cosa que para lo que se halla instituida, y la influencia del gobierno será natural y legitima, con lo que se cumplirán todos nuestros deseos.

Los que no piensen así, quieren la revolucion en un sentido ó en otro, aun que crean lo contrario, por que debo advertir que yo no niego la buena fé á los que se ocupan de los negocios públicos; pero de todos modos comprendo, que los que no miran la cuestion así, lo que buscan es la revolucion; y los que mas atrás, la contrarevolucion. La revolucion, subvertiria las leyes y el Trono; la contrarevolucion, lo conservaria, es verdad; pero frente á frente contra la revolucion, que no encontraría obstaculo que se opusiera á su marcha.

Tan sencillo es, pues, el dar fuerza á las instituciones y hacerlas respetables y respetadas, siendo el medio que he indicado el único aceptable para conjurar los males que todos tememos y que deseamos desaparezcán de nuestro país.

El señor ISTURIZ (presidente del Consejo de ministros): Sin embargo de que mi digno compañero el señor ministro de Gracia y Justicia contestará al señor preopinante entrando en el fondo de la cuestion, parecería una descortesia en mí, sino dirijiera al señor Luzuriaga algunas palabras en respuesta á las preguntas que me ha hecho; tanto mas, cuanto que su señoría me ha honrado dirigiéndome palabras benévolas que le agradezco mucho.

Su señoría me ha preguntado si cuando yo he dicho que el interés del gobierno era la observancia de la Constitucion de 1845, se entendia la Constitucion de 1845 con las reformas ó con las adiciones hechas últimamente.

Su señoría debe conocer que yo no puedo aceptar la Constitucion de 1845 sino tal como se encuentra, tal como ha sido reformada. Mi voto en la reforma no le di, porque no podia darlo desde San Petersburgo; pero la encuentro reformada, y tal como está, debo procurar su ejecucion. Si su señoría cree haber visto en mis palabras ciertas nubes, si le parece haber encontrado algunas dudas, yo debo decir á su señoría que jamás en mi trato particular ni público encontraré dudas ni nubes, sino que verá siempre mi proceder franco y sencillo.

Tambien me ha preguntado su señoría cual era la intencion del gobierno respecto á la reforma de los reglamentos, y la respuesta de este punto es muy sencilla. El gobierno, hasta ahora, no ha pensado, no ha juzgado esa cuestion, y no debe ocuparse de ella. Podrá pensarlo, podrá creer conveniente el ocuparse en ella otro dia, y para entonces se reserva, como cada senador puede hacerlo, usar del derecho de iniciativa que la Constitucion le concede. Por lo demas, yo no sé si pertenezco al papado ó antipapado de que ha hablado su señoría. Lo único que sí puedo asegurar es que si su señoría me considera el Papa, no será porque haya cantado el *Te Deum*.

El señor ARMERO: Señores, yo creia desde luego que seria muy probable que tuviese que decir algunas palabras ante el Senado acerca de mi entrada en el poder en octubre del año próximo pasado y de mi reciente salida; y en efecto, á ello he sido invitado por el señor Luzuriaga, si bien, tengo el sentimiento de decir que, aun cuando lo que tengo que decir sea poco, breve y muy sencillo, lo haré con alguna dificultad, porque estoy malo hace algunos dias, y solamente previendo una alusion de esa especie, ó una pregunta como la que el señor Luzuriaga ha tenido á bien dirigirme, me he resuelto á venir para contestarla.

El señor Luzuriaga ha preguntado unas veces al señor Presidente del Consejo de ministros y otras á mi como Presidente que fui del anterior gabinete, respecto á las crisis que ocurrieron á mi entrada y salida del ministerio. Su señoría ha dicho que queria saber, que tenia que preguntar al señor Armero cuáles fueron las circunstancias que mediaron para la crisis que hubo antes de mi entrada en el ministerio, y cuáles fueron las que tuvieron lugar en las crisis por la cual salí del ministerio.

El Senado comprenderá muy bien, y lo mismo lo conocerá el señor Luzuriaga, que en la primera parte yo no puedo ser tan esplicito como en la segunda.

Ausente yo de esta Corte, y estando en Andalucía, en mi casa, recibí por conducto del ministerio una orden de presentarme á recibir las órdenes de S. M. En consecuencia de esa Real orden me presenté en Madrid. S. M. me manifestó que deseaba oír mi parecer acerca de las personas que se debian encargar ó á quienes se deberia llamar para formar un gabinete, y cuáles eran los principios que yo creia mas aceptables para formar el pais del modo mejor y mas conveniente. Puede considerar el señor Luzuriaga con esta simple relacion, que el ministerio á

quien yo reemplacé había ya concluido. S. M. me lo manifestó así; todo el mundo sabía que el señor duque de Valencia había presentado su dimisión y hacia ya muchos días que estaba admitida.

Además, señores, á aquel ministerio yo no le hice nunca la oposición; á aquel ministerio le serví en un alto puesto de la armada; de consiguiente, nada supe, ni intervine en nada, ni tuve que ver en la posición de aquel ministerio, ni en lo que le sucedió antes de ser yo llamado á Madrid.

Cuando S. M. se dignó consultarme, manifesté francamente mi modo de pensar respecto al estado de los negocios públicos tal como yo lo comprendía, con una circunstancia especial, y era que yo me había separado de un ministerio hacia dos ó tres años, con el propósito firme de no volver á formar parte de ningún otro; y tan decidido me hallaba á esto, que el mismo señor duque de Valencia, por medio de un amigo común, me invitó para ver si quería aceptar una cartera en su ministerio, y le manifesté que no lo aceptaba, y esto, no por la razón de no estar conforme con sus opiniones, sino por lo decidido que estaba á no formar parte de ningún gabinete.

El hombre que estaba tan separado de la política y á una distancia tan grande de Madrid, mal podía saber lo que había sucedido en una crisis, ni la resolución que había tenido. Pero llamado por S. M., y con el deber de decir á mi Reina lealmente lo que yo tenía por mejor, tuve el honor de manifestar que en la situación actual del país y que en la situación en que los partidos se hallaban era necesario escoger un principio, y aquel principio observarlo, y con decisión y con fe llevarlo adelante, tratando de vencer todos los obstáculos que se presentaran; y que esto no habría ningún ministerio que lo pudiera hacer, sin que la Reina, perfectamente de acuerdo con los hombres que representasen aquellos principios, se sirviese apoyarlos permitiéndoles así desarrollarlos y llevarlos adelante contra todas las maquinaciones y contra todas las oposiciones que se habían de presentar en una sociedad que se halla como la nuestra, en el estado actual de los partidos.

Naturalmente, señores los principios á que yo había de aconsejar á S. M. diase la preferencia debían ser los que he tenido siempre, los que he profesado desde que entré en la vida pública; los principios del partido conservador, de cuyas filas jamás me he separado, no habiendo tampoco pertenecido á ninguna de las oposiciones que han surgido de ese mismo partido. Además, no he asistido nunca á ninguna de las reuniones, de los conciliabulos que haya habido para hacer una oposición mas ó menos fuerte á ningún gobierno del partido moderado.

Yo, que siempre he profesado estos principios, como los profeso hoy, por mas que haya quien dude ó aparente dudar de cuales son mis opiniones; por mas que haya quien quiera decir lo que guste, aunque esto es interpretar mis intenciones, y mis intenciones, en nadie reconozco derecho de interpretárlas; yo, rapito, no podía aconsejar á S. M. otra cosa que la adopción de los principios que siempre he profesado, y por eso dije: Constitución de 1845; pues como ha dicho el señor Luzuriaga y como digo yo, una Constitución, sea cual fuere, es buena si se observa, pues el caso es que se observe; yo, quizás por haber pertenecido y haber hecho parte del ministerio en cuyo tiempo se hizo la reforma de la Constitución que se llama de 1845, quizás, digo, mas apegado á ella por esta causa, tuve la honra de decir á S. M. que esos eran mis principios, y que la Constitución de 1845 bien observada, era bastante, con las leyes anejas á ella, para regir bien el país y elevarle á grande altura.

S. M. estuvo conforme completamente con mis principios y con mi propósito, y se sirvió decirme que desde luego buscarse las personas que habían de formar el gabinete. Tuve la honra de decir á S. M. que mis dolencias y el retraimiento en que había vivido me eran poco propicios para llevar á feliz término aquel encargo, pero que entre mis amigos contaba uno muy íntimo, persona en quien tengo gran confianza y que era muy á propósito para secundar sus elevadas miras, y que esta persona era el señor don Alejandro Mór. S. M. se dignó decirme que había mandado ya orden á Roma para que se presentase en Madrid.

Después de esta indicación que S. M. tuvo la dignación de oírme, entro en una cuestión importante la de si creía yo que sería posible que S. M. intentase llevar á cabo la union de ciertos hombres ilustres del partido moderado, á los cuales circunstancias especiales y causas bien conocidas, tenían separados, cuyas causas creía S. M. que no existirían, porque se habría desistido de ciertas cosas.

Yo tuve el honor de decir á S. M. que solo á una Reina, y á una Reina como S. M., le era dado hacer eso, pues para todos los demás hombres creía imposible el llevar á cabo esa union. S. M. lo intentó; S. M. reunió á diferentes hombres políticos en su régia estancia, teniendo la dignación de preguntarnos individualmente lo que creíamos mas conveniente. Cada situación uno respondió manifestando la marcha que creía mejor para regir los destinos del país. En esta no llegó S. M. á conseguir su elevado pensamiento, es decir, no pudo llevar á efecto la union que deseaba, porque el resultado fué que los que habíamos asistido nos retiramos, y S. M. quedó para deliberar lo que tuviera por mas conveniente.

S. M. al día siguiente tuvo la bondad de mandarme llamar y encargarme la formación de ministerio con los principios y bases que había tenido el honor de presentar á su superior consideración. Manifesté de nuevo á S. M. lo que antes había ya tenido el honor de decirle, y á pesar de eso me instó diciéndome que ayudase á mi amigo el Sr. Mór, pero que desde luego me encargase de la formación del ministerio. Yo creí un deber mio en aquel momento, después de haber explicado mis principios, y de haber sido el único que los había presentado en cierto sentido, el aceptar la responsabilidad con que S. M. me honraba encargándome la formación de ministerio.

Aguardé á que llegase el señor Mon, con quien conferencié, á quien hice presente todo lo que habia ocurrido, á quien manifesté lo que habia tenido la honra de proponer á S. M. respecto á la gobernación del país. Mi amigo el señor Mon estuvo conforme en un todo. Reunimos nuestros amigos, nos pusimos de acuerdo, y volvimos á la presencia de S. M. la Reina diciendo: Señora, aquí está escrito lo que S. M. se ha dignado manifestar que deseaba como programa para la gobernación del Estado; aquí estamos las personas que aceptamos la grave responsabilidad de ser sus consejeros, y que procuraremos llevar adelante este programa con los principios que siempre hemos profesado. S. M. aceptó completamente nuestro programa, y desde luego tomamos posesion de nuestros cargos.

Esta es la crisis que precedió á nuestra entrada en el ministerio. Es escusado que diga á los señores senadores que despues de haber estado completamente conforme con el gobierno respecto al método y sistema que debia seguirse para gobernar, nosotros no debiamos empezar á esplanar nuestro programa hasta la próxima apertura de las Córtes.

Nosotros presentamos á S. M. todas ó la mayor parte de las leyes, y la dimos á conocer cuál era nuestro propósito; S. M. lo oyó, y lo estimó conveniente: presentamos nuestro programa en el discurso de la Corona, y al hacerlo estábamos perfectamente convencidos de que nuestros principios eran los únicos que podian conducir al objeto que nos habiamos propuesto.

Yo nunca me figuré que podiamos conseguir lo que aquí tanto se declama, la union de los partidos de una manera ó de otra; en mi concepto la union de tales ó cuales personas no se hace como ellas no quieran; pero creo como lo creia entonces, que llevando adelante los principios que habiamos espuesto y observándoles en toda su estension, al fin y al cabo nosotros ó los que nos sucedieran, habriamos de comprender que era preciso que se reunieran todos los hombres del partido conservador bajo una misma bandera.

Abiertas las Córtes, la primera cuestion que se suscitaba era la relativa á la presidencia del Congreso. En esta cuestion, como en las demas, tuvimos un principio; queriamos tener en las Córtes un presidente que representase nuestra opinion, nuestro modo de gobernar. Respecto al Senado, juzgamos que debiamos hacer lo mismo. Al efecto, propusimos á S. M., y S. M. aceptó, al hoy digno señor presidente del Consejo de ministros para presidente de esta Cámara. Presentamos al señor Mayans para presidente del Congreso, porque habia estado siempre con nosotros, y porque en diferentes épocas habia ejercido aquel cargo, habia gobernado con nosotros, y firmado las leyes dadas en 1845.

No pudimos suponer que el nombramiento del señor Mayans fuese objeto de oposicion en la Cámara popular. El gobierno creyó de su deber no hacer instigaciones de ningun género, no buscar votos, no hablar á ninguna persona con el objeto de que fuese elegido su candidato. Creemos que era mas digno para nosotros gobernar si teníamos una mayoría que, habiendo leído los principios consignados en el discurso de la Corona, depositase su confianza en nosotros. El gabinete tuvo la desgracia de no comprender tal vez algunas de las cosas que debió haber hecho: quizá debimos hablar á alguna persona, debimos pedir algunos votos; nada de esto hicimos; en esto podrá haber un pecado; pero si lo hay, seguramente es un pecado de que no me arrepiento.

El resultado los señores senadores lo conocen; 118 diputados apoyaron los principios del gobierno; 126 votaron en contra; estos últimos, señores, son individuos pertenecientes á tres ó cuatro fracciones, las cuales se han hecho siempre entre sí una guerra encarnizada. En esta situacion, el gobierno creyó deber presentarse á S. M., esponiendo que le era de todo punto imposible seguir al frente de los negocios públicos, no contando con mayoría en las Córtes.

Pero cuando vimos esa votacion, creímos, repito, de nuestro deber presentarnos á S. M. y decirle, que con unas Córtes divididas, de una parte 118 diputados y de otra 126; los 118 con el gobierno y su programa y los 126 sin programa y compuestos de tres ó cuatro fracciones, era imposible gobernar; que creíamos indispensable la disolucion; pero como leales presentamos nuestra dimision. Nos retiramos, y S. M. admitió nuestra dimision. Es todo lo que puedo decir respecto á nuestra entrada y salida en el gabinete.

Acerca de lo que haya aconsejado á S. M. en lo concerniente á cosas públicas, creo deber decirlo aquí, así como respecto á los asuntos particulares solo á la Señora tengo que contestar.

Aquí concluiría si no hubiera dicho el señor Luzuriaga que se ha creído que mi ministerio tuvo esa oposicion porque se decía que se iba á los progresistas, y por temor de que unas Córtes traídas por ese ministerio fuesen progresistas.

En esto solo debo contestar que el hombre que nunca ha faltado á los principios del partido conservador, sin asociarse á ninguna de esas fracciones, y que para formar su gabinete busca hombres que habian planteado la Constitucion de 1831, y habian hecho las leyes que durante once años habian regido al país, ese hombre no podia ofrecer duda respecto á sus opiniones. ¿Cómo habia yo de creer que se me dijese un día que no era conservador? ¿Y quién lo dice? Los hombres que no hacen pruebas para cruzarse, porque se cruzan ellos mismos. Los hombres que, de recriminacion en recriminacion nunca acaban sus querellas, porque todo son personalidades y todo son historias, que quiera Dios acaben pronto, porque sino, nunca habrá partido moderado ni ningun otro.

Se ha dicho tambien que unas Córtes traídas por el gobierno que tuve la honra de presidir, serian progresistas: mi ministerio hubiera tenido toda la tolerancia legal posible para que los hombres de todas las comuniones políticas que son legales hubieran venido á las Córtes á discutir; pero hubiera hecho todo lo imaginable dentro de la ley para que no vinieran aquí mas que los hombres de mis principios. ¡Ojalá todos hubieran hecho lo mismo!

Concluyo. Siento haber molestado al Senado.  
 El señor PRESIDENTE: Siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión que continuará mañana á la misma hora.  
 Se levanta la sesión.  
 Eran las cinco y veinte minutos.

Paris 6 de febrero.

Leemos en la *Patria* :

«En la sesión de la Cámara de los comunes del día 5 se han hecho dos comunicaciones importantes; M. Griffith ha anunciado que dentro de quince días llamará la atención de la Cámara sobre el proyecto de un canal marítimo que atraviese el istmo de Suez. Luego después M. Baring ha manifestado que presentará en breve una solicitud de la Compañía de las Indias oponiéndose á que se modifique la constitucion de la Compañía mientras duren los movimientos insurreccionales, y en todo caso que se proceda á una informacion previa.

En la sesión de la Cámara de los lores del propio día, lord Clarendon interpelado sobre los acuerdos tomados para expedir en adelante pasaportes á los súbditos británicos que se dirijan al continente, ha dado esta contestacion :

«Muy pocos días há, recibí del gobierno francés una invitacion para que pusiese término al sistema en virtud del cual los cónsules franceses concedian pasaportes á los súbditos de Inglaterra. Estoy completamente de acuerdo en este punto, esto es, con respecto al sistema seguido para la expedicion de pasaportes; pues cualquiera que se titulase súbdito británico podia obtener sin la menor dificultad un pasaporte. Por este medio algunas de las personas mas peligrosas, personas á las cuales el gobierno francés dirige los mas severos cargos, pueden ir á Francia en calidad de súbditos ingleses.

Hasta ahora no hemos intervenido nunca en el modo de expedir los pasaportes, puesto que no le dábamos importancia alguna. Cualquiera estaba en completa libertad de entrar en Inglaterra y de salir de ella sin necesidad de este documento, y no creo que en la actualidad haya motivo alguno para variar de conducta. Mas aun, no dudo que en breve quedará abolido semejante sistema, pues el gobierno tiene intencion de invitar á los demas paises á que supriman el sistema de pasaportes.»

Esta declaracion del ministro de Negocios extranjeros, á pesar de las reservas que comprende relativamente al proyecto de abolicion en general, del sistema de pasaportes, confirma la noticia que últimamente dieron los periódicos de Lóndres, á saber, que los cónsules franceses expediran pasaportes únicamente á los franceses, que cualquier inglés ó naturalizado en Inglaterra recibirá su pasaporte del ministerio inglés, previa presentacion de un certificado expedido por la autoridad local, y fechado dentro de las veinte y cuatro horas antes de la entrega del pasaporte.

—La *Patria* publica tomándolo del *Sun* el siguiente extracto de la sesión de la Cámara de los Comunes:

«M. ROEBUCK pide que se prorogue la Cámara con objeto de dirigir al primer lord de la Tesorería una pregunta relativa á lo que ha ocurrido desde el reciente atentado contra la vida del Emperador de los franceses. «Me refiero, dijo el orador, á las esposiciones que le ha dirigido el ejército», que se han publicado en el *Monitor* en virtud de orden oficial. En estas esposiciones se consignan palabras desfavorables á la nacion inglesa.

Si el gobierno inglés consintiese en modificar las leyes relativas á los extranjeros, infringiria los artículos de la Constitucion, haciendo pública nuestra vergüenza á la faz de todo el mundo. Entonces ya no formaríamos un gran pueblo como lo formaron nuestros antepasados.»

Aludiendo luego á las observaciones de M. de Persigny embajador de Francia, el orador termina pidiendo si entre los dos gobiernos han mediado comunicaciones con motivo del bill de los extranjeros, ó con referencia á alguna modificacion de nuestro Código criminal.

LORD PALMERSTON: Fácil me es contestar á esta pregunta. El ministerio francés dirigió al embajador de Francia en Lóndres un parte relativo al último de estos puntos, mandándole que instase al gobierno inglés para la adopcion de las medidas que en su buen criterio creyese acomodadas á las circunstancias; pero no se individualizaba medida alguna. Únicamente se insinuaba el hecho al gobierno. No tengo inconveniente en comunicar al Parlamento el parte.

El noble lord termina defendiendo á M. de Persigny y á los demás personajes objeto de los ataques de una libertad excesiva por parte del honorable miembro de Sheffield contra los residentes en Inglaterra, así nacionales como extranjeros.

M. HORSMAN pretende que en el discurso de M. Roebuck nada ha podido dar motivo á la energía de las frases pronunciadas por el noble lord; pide al procurador general que formule su dictámen sobre el efecto ó la influencia de las leyes de los estrangeros con respecto á los refugiados, y espera que presentará los documentos antes del lunes, dia en que el honorable diputado se propone hacer su interpelacion.

LORD PALMERSTON.—Así se hará.

M. ROEBUCK.—Doy gracias al noble M. Horsman por haber tomado la palabra para vindicarme de los ataques que me ha dirigido el noble lord; por mi parte añado que estas palabras son un vano soplo que pasa sin merecer siquiera mi atencion.

La proposicion quedó retirada.»

—Leemos en el mismo periódico :

«Conforme anunciamos, el príncipe Christian de Dinamarca llegó ayer viérnes á las diez y media de la noche á Paris por el camino de hierro del Norte.

Hoy á las dos acompañándole el baron de Holmsfeld ha sido recibido en las Tullerías y ha presentado á SS. MM. las felicitaciones de S. M. danesa con motivo del atentado del 14 de enero.

El príncipe Christian es de alta estatura; su fisonomía revela nobleza y bondad. Creemos que solo permanecerá en Paris ocho ó diez dias.»

—La agencia Havas publica este parte telegráfico :

«Londres 5 de febrero.—El gobierno ha presentado un bill autorizando á la Compañía de las Indias Orientales para tomar un empréstito de diez millones de libras esterlinas.

El Parlamento ha concedido la autorizacion para presentar el bill.»

No se han recibido todavía noticias de la China posteriores á las de la toma de la isla de Honan por las fuerzas combinadas de Inglaterra y Francia. Sábese [tan solo que diez dias despues de la toma de esta isla debia dirigirse un ataque contra Canton, á menos de que fuesen aceptadas las proposiciones de los europeos. Una proclama en este sentido, redactada en idioma chino, se habia dirigido por los almirantes francés é inglés á los habitantes de Canton.

Segun la opinion de que participaba toda la escuadra del almirante Seymour, despues de la toma de Canton debia atacarse la ciudad de Tien-Sing, para el caso en que la caida de la primera de estas ciudades no produjese el resultado que se esperaba.

Tien-Sing está situada en la ribera izquierda del Pey-Ho, ó rio Blanco, que desemboca en el mar amarillo. De esta ciudad esclusivamente, centro de una industria y de un comercio muy considerable, es de donde Pekin se provee de toda clase de artículos alimenticios. Si Tien-Sing sucumbe, la capital del Celeste Imperio quedará entregada al hambre mas horrible.

La caida de Canton podrá ser por mucho tiempo ignorada del Emperador de China, porque este punto es independiente del resto del pais, y el mandarin Yeh puede fácilmente interceptar las comunicaciones con el interior; pero la toma de Tien-Sing será sabida inmediatamente en Pekin, y producirá en el pueblo y en la corte un efecto inmenso. Tal es al menos el parecer de las correspondencias particulares que transmiten estas noticias á los periódicos ingleses.

Montpeller 7 de febrero.

Partes telegráficos eléctricos particulares.

Paris 7 de febrero, por la mañana.

«El Monitor de hoy publica la notificacion del bloqueo de Canton.

—No se ha recibido noticia alguna importante del estrangero.»

—Leemos en el Tolonés:

«Nuestras correspondencias particulares de Cannes confirman el rumor de la próxima llegada del Rey de Prusia á esta ciudad. Se nos asegura que ha sido comprado por cuenta de S. M. el magnífico palacio de lord Londeshorough, y que en él se hospedará por algunos meses el ilustre enfermo.»

Por el correo nacional y estrangero, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUEBIOLA.